

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho Cundinamarca, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: SUCESION
CAUSANTE: JOSÉ ÁLVARO GONZÁLEZ JEREZ
RADICACIÓN: 2019-00018

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Agréguese a los autos, el despacho comisorio debidamente diligenciado, allegado por el Juzgado Deciséis Civil Municipal de Bogotá, del cual se corre traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad con el inciso 2º del artículo 40 del C. G del P

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Pacho

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd368c8e19ce9afc56214cc569b13e66997606f6c07bc4f7d0097d6bdeffc66**

Documento generado en 12/08/2021 04:47:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>